

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA (VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD**  
**CIUDADANA)**  
**POLICÍA LOCAL**

**2250.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACCTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA	HORA
3245/01	RODRIGUEZ OLMEDILLA PATRICIA	15.000	16-4	-
C - 1667-BKG	GRAL.ASTILLEROS 55	18/05/01	11:33	
3284/01	TARIK MIZZIAN BOUKA	15.000	16-4	-
C - 8069-BKK	VILLALBA-ALTOS LA VIA	21/05/01	11:15	
3432/01	FAISAL HAMED AL-LAL	15.000	16-4	-
- 6389-	AVDA MARINA	25/05/01	11:15	
3530/01	ABDELMAHID MOHAMED ABDESELAM	15.000	16-4	-
MA - 475-BT	GRAL MACIAS 9	29/05/01	11:20	
3617/01	FATHI HARRAHE ZIVAG	15.000	16-4	-
C - 8070-BKK	LOPEZ MORENO 1	31/05/01	11:25	
3323/01	ABDESLAM MOHAMED MOHAMED	8.000	13-1	- 1
ML - 4107-E	ASTILLEROS-GARAGE POLI	21/05/01	14:50	
3613/01	AHMED MOHAMED ABDELHAKIM	16.000	37-1	- 4
C - 3989-BGN	JUZGADO INSTRUCCION, 2	26/05/01	17:35	
3429/01	AHMED MOHAMED JAATIT	15.000	16-4	-
C - 6340-BHX	HUERTA CABO MAR CHICA	25/05/01	11:42	
3430/01	AHMED MOHAMED JAATIT	10.000	143-1	- 1
C - 6340-BHX	HUERTA CABO-M. CHICA	25/05/01	11:42	
3447/01	AHMED MOHAMED JAATIT ABDELKARI	30.000	3-1	- 2
C - 6340-BHX	HUERTA DE CABO-M.CHICA	25/05/01	11:40	
3382/01	AIBAR BOIX RAUL	10.000	13-11-	3
ML - 9445-C	AEROPUERTO	22/05/01	9:58	
3594/01	AL-LAL MOHAMED KARIM	15.000	16-4	-
- 6386-	PASEO MARITIMO 40	31/05/01	15:45	
3453/01	ALBA ANDUJAR JOSE	20.000	8-3	- 2
- -	P.DEL CALLAO-TTE CASAN	24/05/01	9:30	